

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº 59/2024

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA - PROVINCIA DE MENDOZA”

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

SECCION 1- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 2 – DATOS DE LLAMADO

SECCIÓN 3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN 4- ANEXOS

ANEXO A – FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO B – DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS. RENUNCIA.

ANEXO C – DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR.

ANEXO D – DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS, DEUDAS Y RECLAMOS CONTRA EL ESTADO.

ANEXO E - PRESENTACIÓN ÚNICA

ANEXO F- CONTROL DE TERCEROS

ANEXO G – CARTA DE INDEMNIDAD

ANEXO H – DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

ANEXO I – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

ANEXO J – DDJJ DE ACEPTACION Y ADHESION AL CODIGO DE CONDUCTA DE BELGRANO CARGAS.

ANEXO K- LISTADO DE PERSONAL

ANEXO L – CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA DE OBRA

DATOS DEL LLAMADO

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.	
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Nº 59	Ejercicio: 2024
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA - PROVINCIA DE MENDOZA”
---------------------------	---

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN**OBTENCIÓN DE PLIEGO hasta el día 31 de octubre de 2024****Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta TRES (3) días hábiles antes de la apertura en el horario de 9:00 a 17:00 hs.****CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8134./ 8205	Hasta el 6 de noviembre de 2024, 11.00 hs.

ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8134 / 8205	6 de noviembre de 2024 a las 11:30 hs.

SECCIÓN 1 – PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**ARTÍCULO 1º.- CONTRATANTE.**

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con domicilio en Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (C 1425BHV) CABA – Tel. Rot. (5411) (5411) 6091-8000 int. 8036 y– Fax 6091 8033., y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra sujeta a la Norma y Procedimiento de BCyL vigentes (<https://www.argentina.gob.ar/transparencia-activa-trenes-argentinos-cargas/compras-y-contrataciones>).

ARTÍCULO 2º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se registró la presente contratación será: Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	59/2024
Etapa	Única (Presentación de un Único Sobre)

ARTÍCULO 3º.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente licitación pública tiene por objeto la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA - PROVINCIA DE MENDOZA”, que se registró por el presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quien resulte adjudicatario del presente llamado deberá proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

ARTÍCULO 4º.- OBTENCIÓN DEL PLIEGO - CONSULTA Y ACLARACIONES AL PLIEGO.

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico a yschvartzman@bcyl.com.ar previa comunicación de Razón Social, Persona de

Contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válido para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico, **hasta el día 1 de noviembre de 2024 (inclusive) hasta las 17:00 hs.**, a la dirección de correo electrónico yschvartzman@bcyl.com.ar indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En cada caso, las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTÍCULO 5°.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 6°: MODALIDAD DE LICITACION Y CONTRATACION. ORDEN DE COMPRA CERRADA. CANTIDADES.

El presente llamado es de **Etapas: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

La presente contratación se realiza bajo el régimen de **Orden de Compra Cerrada, por el transcurso de un doce (12) meses una vez adjudicada la orden de compra**, conforme lo prevé el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Como resultado del proceso Licitatorio un oferente resultará adjudicatario de una Orden de Compra Cerrada del servicio requerido.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatario, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado. A tales efectos se determina que el plazo de la presente contratación será desde la emisión de la Orden de compra.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art. 23 del presente PCP.

En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer las soluciones a BCyL S.A., conforme las necesidades operativas que se presenten y de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

ARTÍCULO 7º.- LUGAR, PLAZO Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3° Piso (1425) CABA **hasta el 6 de noviembre de 2024 a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y UNA (1) copia digital (CD, pendrive, etc.), es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)º.

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; **LO QUE NO OBSTA QUE DEBE ESTAR IMPRESA CON EL ORIGINAL EN LA RESPECTIVA OFERTA, CASO CONTRARIO SERA DESESTIMADA AUTOMÁTICAMENTE.**

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

En caso de que algún oferente no presente la totalidad de su oferta con la cantidad de ejemplares solicitados en el momento de su presentación; será intimado para que, en el plazo perentorio de 24 horas de cumplimiento a lo requerido en el PCP, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2024
“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA - PROVINCIA DE MENDOZA”
IDENTIFICACION DEL OFERENTE
SOBRE ÚNICO.

ARTÍCULO 8°.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

La documentación que, como mínimo, deberá contener el sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Formulario de Propuesta Económica.
2. Constancia de visita obligatoria al lugar de obra, **(ANEXO L)**
3. Garantía de mantenimiento de oferta en formato original.

Deberán utilizarse los modelos de formularios que forman parte integrante del presente Pliego. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en formato original con certificación del escribano correspondiente o bien una copia de la misma y con su original en forma digital. Todo lo expuesto, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

ARTÍCULO 9°.- LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día **6 de noviembre de 2024 a las 11:30 horas** se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3° Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL SA y Escribano Público, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

ARTÍCULO 10°: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o el Estado Nacional y/o sus organismos

descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A, o las obligaciones del Oferente, o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras, o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 11º.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

La cotización deberá realizarse en PESOS únicamente, y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los oferentes deberán cotizar por **RENGLÓN COMPLETO**.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la SECCIÓN 4 ANEXO A – “Formulario de Propuesta” debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a éste servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, materiales, utilidades, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de la tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.



ARTÍCULO 12°.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentran agregadas en la **Sección 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, que forma parte integrante de este Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 13°.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6° del PBCG. La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Publico y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A."**. En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 14°.- REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

14.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán foliadas y debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los Oferentes.

14.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió la invitación, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y el presente Pliego de Condiciones Particulares; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

A) Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente.

a. i.- Personas físicas:

- 1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse por apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o por la autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.
- 2.- Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

a. ii.- Personas Jurídicas:

- 1.- Denominación o Razón Social.
- 2.- Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3.- Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados y legalizados por escribano público.
- 4.- Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados y legalizados por escribano público.
- 5.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

a. iii.- Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

a. iv.- Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.

4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)

c) Constancia del correo electrónico de envío de invitación y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.

d) Declaración Jurada, identificada en la **Sección 4 – ANEXO B**, en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente contratación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.

e) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una Declaración Jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, de conformidad con la contenida en la **Sección 4 – ANEXO C** que forma parte integrante del presente pliego.

f) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de Declaración Jurada, conforme con la contenida en la **Sección 4 – ANEXO D** que forma parte integrante del presente pliego, si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

g) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la **Sección 4 – ANEXO E**.

- h) Declaración Jurada de Confidencialidad. **Sección 4 – ANEXO H.**
- i) Garantía de Indemnidad, conforme el modelo obrante en la **Sección 4 - ANEXO G.**
- j) Declaración Jurada - Decreto 202/2018, conforme **Sección 4 - ANEXO L**
- k) Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. **Sección 4 - ANEXO J**
- l) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.
- m) **Acta de Visita al Lugar de la obra**, se deberá presentar el acta de visita correspondiente, siendo condición indispensable para aceptarse la oferta, conforme la obrante en la **Sección 4 – ANEXO L.**
- n) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 13 del presente pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caucción, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

B) Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente

a. Balances

- i. Las personas jurídicas deberán presentar copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.

En caso de que el balance anual auditado tenga una antigüedad mayor a SEIS (6) meses, deberá agregarse también un balance intermedio o Estado de Situación Patrimonial, al cierre del último mes anterior a la fecha de Apertura

de la presente Licitación, firmado por el mismo Contador Público Nacional que firmó los últimos dos ejercicios anuales.

- ii. Las personas físicas deberán presentar Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los DOS (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del Acto de Apertura, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de Contador Público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que graven las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.

- b. Se analizará la situación económica y financiera del oferente. A tales efectos, BCyL S.A. se reserva la facultad de solicitar información financiera adicional en caso de que a su solo criterio los siguientes parámetros no le resulten concluyentes:

- i. Se calcularán los siguientes índices a partir de los estados contables:

Índice de Liquidez	Índice de Solvencia	Índice de Endeudamiento
$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1$	$\frac{\text{Total Activo}}{\text{Total Pasivo}} > 1,5$	$\frac{\text{Total Pasivo} - \text{"Caja y Bancos"}}{\text{Patrimonio Neto}} \leq 0,5$

- ii. Se consultará el informe de Situación Crediticia del BCRA https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Situacion_Crediticia.asp

Asimismo, en el caso de que de la documentación presentada no se pueda desprender una sólida situación económica – financiera, BCYL, se reserva la facultad de solicitar información financiera alternativa e incluso aumentar el porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato establecida en el Art. 21 de la Sección 1 del PCP, para aquellos oferentes que pudiesen resultar adjudicatarios. En el sentido de lo anterior, el eventual aumento del porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato que pudiera solicitar BCYL, podrá ser hasta de un diez por ciento más del porcentaje establecido en el Art. 19 del presente.

C) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente

- a) Información sobre los principales clientes del sector público y privado de los últimos DOS (2) años.

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

14.3. Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de 2 hábiles, o aquel que la Comisión Evaluadora considere pertinente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

14.4. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

ARTÍCULO 15º: VISITA AL LUGAR DEL SERVICIO

Los interesados en cotizar deberán realizar una visita de carácter obligatorio “in situ” y todos los estudios necesarios que le permitan tener una interpretación total de todas las tareas, así como herramientas y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos que su personal debe realizar. A tal fin deberá coordinar la visita con el personal designado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., que se detalla a continuación:

1) ALMACEN MENDOZA (SAN MARTÍN)

Contactos:

Ramiro Ruberti, Tel: 0261600648 Correo Electrónico: rruberti@bcyl.com.ar,

Ernesto Llanes Tel: 01138970898 Correo Electrónico: eillanes@bcyl.com.ar

Dirección: Tiburcio Benegas 1799- Cdad de Mendoza-

2) TALLER MENDOZA (SAN MARTÍN)

Contactos:

Jorge Soria, Tel: 02615016453 Correo Electrónico: jsoria@bcyl.com.ar

Rodolfo Valdeolmillos, Tel: 02615015453, Correo Electrónico: rvaldeolmillos@bcyl.com.ar

Dirección: Tiburcio Benegas 1799- Cdad de Mendoza-

Con la finalidad de acreditar dicha visita, se extenderá a cada oferente una CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR (**Sección 4 – ANEXO L**), firmada por personal de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., la que deberá ser acompañada indefectiblemente con la oferta.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA VISITA ES ÚNICA, OBLIGATORIA, CONJUNTA Y SIMULTANEA. SOLO SE DEBERÁ ASISTIR EN LA FECHA CONVOCADA.

ARTÍCULO 16°.- PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el artículo 14.1, punto a), se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán declarar bajo juramento, conforme al modelo que obra en la **Sección 4 – ANEXO E** del presente pliego, que se encuentran incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder. La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 17°.- MATERIALES A UTILIZAR.

Todos los materiales deberán ser suministrados por quien resulte ser el adjudicatario y su costo deberá estar incluido dentro de los ítems del Formulario de Propuesta Económica, conforme lo establecido en la **Sección 4 – ANEXO A**.

Asimismo, el adjudicatario deberá proveer todo lo necesario para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen según lo estipulado en la **Sección 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

ARTÍCULO 18º.- SUBCONTRATACIÓN

En caso que el proveedor subcontrate personal, previo a ello, deberá notificar fehacientemente a BCyL de dichas intenciones y contar con su expresa aprobación.

El oferente podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA PORCIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al momento de presentar su oferta, conjuntamente con toda la documentación del subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los oferentes. En base a dicha documentación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

El contratista es el principal obligado ante el comitente respecto de la ejecución global del contrato y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El contratista será el responsable de controlar y hacer le cumplir al subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al contratista, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30 de la Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión –ya sea con dolo o culpa- por parte del subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., será considerado el contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al subcontratista.

ARTÍCULO 19º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EVALUACIÓN.

19.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran “tomar vista” de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico yschvartzman@bcyl.com.ar detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.



En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado.

Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a yschvartzman@bcyl.com.ar. Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISION EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplen los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplir la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibles las ofertas de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

En ese proceso de evaluación, la COMISION EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISION EVALUADORA dentro del plazo de 2 días hábiles, o aquel que la Comisión considere pertinente, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por desestimada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

19.2. La COMISION EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 20°.- ADJUDICACIÓN.

20.1 La contratación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA - PROVINCIA DE MENDOZA, será adjudicada a la Oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y

formales resulte ser la cotización mejor precio por renglón, y asimismo la más conveniente a sólo criterio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

20.2. El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

20.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

20.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

20.5 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

ARTÍCULO 21º.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, sin IVA INCLUIDO. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

ARTÍCULO 22º.- PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El plazo para el inicio de la prestación de los servicios requeridos por BCyL será indicada mediante la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

El plazo de ejecución total del servicio será de **DOCE (12) MESES** una vez adjudicada la orden de compra.

El Servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional se prestará en las dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A indicadas en las Especificación Técnicas.

ARTÍCULO 23°.- FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días contados a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura correspondiente a la provisión del servicio, y el responsable del servicio en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. emita la conformidad de aceptación respectiva.

Las facturas, deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Av. Santa Fe 4636, 3° Piso, CP 1425 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o, en caso de tratarse de factura electrónica deberá enviarse a cuentasapagar@bcyl.com.ar

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

ARTÍCULO 24°.- SEGUROS.

El Proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Asimismo, el Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios, de acuerdo a lo indicado en **Sección 4 – ANEXO F.**

Seguro de Vida Obligatorio: para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo a Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

Seguro de Riesgos del Trabajo: El Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de La Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, asimismo debiendo presentar toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

Seguro de Responsabilidad Civil: Antes de iniciar los trabajos, el Proveedor tiene **la obligación** de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil, mediante la cual debe contemplar responsabilidad civil respecto de terceros, daños a personas y/o bienes de terceros, accidentes, hechos u actos en que participaran el Proveedor o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la contratación realizada.

Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00.-) y deberá contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”.

Seguro de Accidente Personal: por un importe no menor a PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00.-), con cláusula de no repetición a favor de la misma nómina anterior, para el personal que ingrese y no trabaje en relación de dependencia del proveedor contratado.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar como asegurado adicional o coasegurado a Belgrano Cargas y Logística S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Economía 30-54667611-7 y/o Secretaría de Transporte y/o Estado Nacional y/o Jefatura de Gabinete de Ministros 30-68060457-2.
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de Belgrano Cargas y Logística S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Economía 30-54667611-7 y/o Secretaría de Transporte y/o Estado Nacional y/o Jefatura de Gabinete de Ministros 30-68060457-2, mediante la correspondiente “cláusula de no repetición”;



- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de manera fehaciente y dentro de las VEINTICUATRO HORAS (24 hs) de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Proveedor proporcionará, a solicitud de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

ARTÍCULO 25°.- DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.

El Contratista tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL, al personal que depende de él, a los de BCyL, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de los seguros que cubran dichas contingencias, conforme se detalla en el Art. 23° del presente. No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Contratista, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales.

BCyL podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

ARTÍCULO 26°.- INCUMPLIMIENTO – MULTAS

26.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública Nacional, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o

extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

26.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25° en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

ARTÍCULO 27°.- CARTA DE INDEMNIDAD.

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Carta de indemnidad conforme el modelo obrante en la **Sección 4 – ANEXO G**, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha carta de indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor y/o subcontratistas, en relación al servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del

Proveedor, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

ARTÍCULO 28°.- DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta licitación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la **Sección 4 – ANEXO H**, por la que se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descriptos en la Orden de Compra en las instalaciones.

Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

ARTÍCULO 29°.- DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS)

Documentación laboral que el Proveedor deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

Consideraciones Generales:

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, deberá entregar la documentación solicitada para realizar los trabajos de obras o servicios descriptos en la Orden de Compra o Contrato. La administración y control de la documentación la realiza el Sector de Control de Terceros y se implementa por intermedio de un sistema web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar).

BCyL S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

ARTÍCULO 30º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.

El contratista se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A.. El contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 31º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, de buenos antecedentes, de buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL. Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que BCyL dé por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. La Adjudicataria se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar

de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. BCyL podrá solicitar la separación del personal de la Adjudicataria que no lo haga en forma debida. El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BCyL. Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

ARTÍCULO 32°.- RESCISION DEL SERVICIO.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en su cumplimiento, por causas de fuerza mayor, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello, solo bastará en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

ARTÍCULO 33° - INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 34°.- DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 35°.- NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

1. La orden de compra emitida por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Circulares aclaratorias/modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
3. Especificaciones Técnicas.
4. El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de uso aplicable en la presente contratación.
5. La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
6. Norma de Compra Belgrano Cargas y Logística S.A
7. El Código Civil y Comercial de la Nación.



SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2024

“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA - PROVINCIA DE MENDOZA”

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a Licitación

15 y 16 de octubre de 2024 Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación

A partir del 15 de octubre de 2024 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR (<https://comprar.gob.ar>).

A partir del 15 de octubre de 2024 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>).

6 de noviembre de 2024– 11hs. Cierre de presentación de Ofertas

Fecha y Lugar de Apertura

6 de noviembre de 2024 – 11:30hs.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000

Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.



SECCIÓN 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

TRF: Solicitud de Pedido servicio de
limpieza Línea San Martín

Contenido

OBJETO.....	2
ALCANCE.....	2
DATOS SOLPED.....	2
CONDICIONES GENERALES	2
CLAUSULAS GENERALES	3
ESPECIFICACIONES POR DEPENDENCIA	5
Servicio de limpieza Almacén Mendoza	6
Servicio de limpieza Taller Mendoza.....	8
DOTACION DE PERSONAL	11
INSUMOS DE LIMPIEZA E HIGIENE.....	11
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.....	12
SEGURIDAD E HIGIENE.....	12
CONTROL DE TERCEROS	12
PLAZO DE EJECUCIÓN	13
CONTACTO	13

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>
Tel. (+54 11) 6091-8000



BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>
Tel. (+54 11) 6091-8000

OBJETO

El presente documento tiene como objeto determinar los lineamientos técnicos necesarios para la contratación de un servicio de limpieza, de acuerdo con las especificaciones brindadas por los sectores involucrados en este documento.

ALCANCE

La empresa Trenes Argentinos Cargas y Logística (TACyL), en la red del ferrocarril Belgrano Cargas y Logística S.A. (BCyL S.A.); solicita se gestione la creación de una Orden de Compra por el servicio de limpieza de las siguientes dos (2) dependencias de la línea San Martín:

1. Almacén Mendoza
2. Taller Mendoza

DATOS SOLPED

A continuación, se procede a enumerar los antecedentes de Orden de Compra (OC) y Solicitud de Pedido (SolPed) y el número de la nueva SolPed. para ambas dependencias:

- OC anterior: 4000014694
- SolPed anterior: 5000013410
- SolPed. nueva: 5000016251

CONDICIONES GENERALES

1. Elementos que proveer por la contratista

La contratista suministrará las máquinas, elementos de limpieza e higiene, herramientas y todos los productos necesarios para la realización de los servicios convenidos, debiendo estar autorizada y/o aprobada fehacientemente por el Ministerio de Salud de la Nación. Por consiguiente, el prestador deberá presentar las constancias que acrediten las características de formulación del producto y su autorización pertinente. El prestador deberá propender al uso de productos cuyas características serán no tóxicas, no cáusticas, no corrosivas, no inflamables y altamente biodegradables. Todos los productos serán de primeras marcas.

2. Comunicación

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>
Tel. (+54 11) 6091-8000

El prestador designará a un representante ante BCYL. S.A. que supervisará en forma permanente los locales en que preste el servicio contratado, el horario de trabajo y recibirá de BCYL S.A. todas las órdenes que emanen de la misma. Estas órdenes serán asentadas cronológicamente en un libro foliado por duplicado y será de ejecución obligatoria por el prestador, debiendo el supervisor del prestador firmar dicho libro para notificarse y proceder a la inmediata regularización de los aspectos observados.

3. Elementos de seguridad e higiene

El proveedor deberá suministrar a la totalidad de su personal los elementos necesarios de SEGURIDAD E HIGIENE en el trabajo (tales como calzado de seguridad, guantes de cuero, moteados o látex según la tarea, barbijos según la tarea, careta de protección facial, etc.), el no cumplimiento será pasible de la automática cancelación de la Nota de Pedido emitida al proveedor. Los mismos serán administrados por supervisor de BCYL. S.A., quien se encargará del control y suministros de estos a los operarios.

El personal encargado de la limpieza de oficinas y dependencias utilizará de forma permanente los elementos de protección personal acorde a los riesgos de trabajo en el área operativa. Los productos de desinfección utilizados para las tareas de limpieza deberán ser correctamente identificados.

4. Accidentes laborales

En caso de accidente laboral se debe notificar dentro de las 24 hs a la empresa contratista y al Área de Seguridad e Higiene de BCyL S.A. adjuntando la denuncia del siniestro. El referente de Seguridad e Higiene de la empresa contratista deberá contactarse con el Área de Seguridad e Higiene de BCyL S.A. a fin de coordinar las acciones a seguir (mail de contacto: acasanovas@bcyl.com.ar).

5. Dotación de personal

El proveedor suministrará los operarios solicitados por cada dependencia, cumpliendo los días y horarios establecidos por las mismas en este documento.

CLAUSULAS GENERALES

1. La oferente efectuará el estudio de la documentación técnica a los fines de realizar un plan de trabajo para garantizar la perfecta ejecución de las tareas.
2. La empresa proveedora acredita conocimientos en la materia o experiencia que avalen su confiabilidad para la realización de los trabajos asignado.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>
Tel. (+54 11) 6091-8000



2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

3. Las circunstancias especiales que hagan a la concreción de las tareas y aplicación de los diferentes productos a emplear son a cuenta y cargo de la contratista.
4. Se tomarán las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente para la concreción de los servicios, de modo de evitar accidentes o riesgos de cualquier índole a personas e instalaciones, siendo requisito ineludible adoptar disposiciones que al respecto establezca el área de Seguridad e Higiene Laboral de BCYL S.A. La inspección observará cualquier procedimiento incorrecto en ese sentido, corrigiendo sobre la marcha lo que ella determine.
5. La contratista debe realizar una declaración de compromiso de cumplimiento de las normas internas de BCYL S.A., el que se reserva el derecho de observar cualquier procedimiento incorrecto en ese sentido, para lo cual dará intervención a su organismo idóneo en la materia.
6. La oferente deberá tomar todos los recaudos para que sus agentes, cualquiera sea su vinculación efectúen las tareas objeto de esta especificación con total decoro y cortesía con los empleados de BCYL S.A. y el público.
7. La oferente se acepta reconocer los lugares de realización de los trabajos, sus linderos y adyacencias. No argumenta ignorancia o incompreensión para cumplimentar cualquiera de las exigencias contractuales, aun en el caso de que no se ha advertido de las circunstancias propias y/o ajenas que tengan relación con los servicios a ejecutar.
8. Los trabajos deberán efectuarse de manera que no entorpezcan las tareas de las dependencias que funcionan en los lugares, tomando los recaudos necesarios para tal fin. Todos los deterioros que se originaren como consecuencia de la realización de los servicios se subsanarán por cuenta y cargo de la contratista.
9. La contratista está obligada a cumplimentar todas las leyes que rigen y regulan la relación obrera/patronal, como también a contratar los seguros indicados en el pedido de oferta. Estos requisitos se cumplirán con antelación al inicio del servicio, considerándose su no presentación como computable en dicho plazo, no pudiendo completar los trabajos hasta tanto se cumplimente lo solicitado.
10. Es responsabilidad de la contratista la provisión de mano de obra especializada, materiales, equipos, enseres y elementos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios, los que cumplirán con lo dispuesto por la legislación vigente en materia de seguridad.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>
Tel (+54 11) 6091-8000



BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>
Tel. (+54 11) 6091-8000

2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

11. Los productos por emplear en cada caso serán de primera marca y/o procedencia reconocida. A los fines de lograr resultados satisfactorios se observará el uso y aplicación de las normas adecuadas para la ejecución de los servicios. BCYL S.A. se reserva el derecho de objetar cualquier tipo de producto y/o procedimiento que se considere inadecuado para el logro del fin previsto, corriendo por cuenta de la contratista los gastos que a causa de ello se puedan originar. Los mismos serán administrados por supervisor de BCYL S.A., quien se encargará del control y suministros de estos a los operarios.
12. BCYL S.A. no establece relación de dependencia con el personal que la empresa proveedora utiliza por la realización del presente servicio, siendo su exclusiva responsabilidad el pago de haberes, aportes previsionales, seguros de accidentes de trabajo ART, y de otra norma o disposición de cualquier índole que surja a futuro.
13. El personal que emplee la contratista para los servicios actuará bajo su exclusiva responsabilidad y deberá ser formalmente autorizado por BCYL S.A. para el desempeño de sus tareas. Mensualmente deberá presentar el listado de personal que desarrollará tareas en los lugares de ejecución de los servicios.
14. Las facturas emitidas por los servicios realizados deberán contener los siguientes datos:
 - Número de Orden de Compra (OC)
 - Mes del servicio y la posición que corresponde a la OC
 - Número de remito o planilla a la cual se refiere la factura

ESPECIFICACIONES POR DEPENDENCIA

Los instructivos y periodicidad indicados en el presente apartado son los mínimos necesarios para la realización de las tareas, considerándose incluidos en el alcance de la prestación del servicio todas las tareas específicas, detalles especiales, insumos y demás que aun no estando explícitamente descriptos en el presente sean necesarios para el correcto y completo cumplimiento de los trabajos de acuerdo a su fin. Queda establecido que la desinfección o limpieza de todo espacio, elemento o material que no se encuentre explícitamente indicado en el presente pero que por su naturaleza forma parte del establecimiento, de sus espacios interiores, exteriores, elementos fijos o móviles, se encuentra incluida en las consideraciones de la presente y deberá ser prestada. La oferente deberá adjuntar el programa de trabajos que considere oportuno para el cumplimiento de todas las tareas indicadas por cada dependencia.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>
Tel. (+54 11) 6091-8000



BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>
Tel. (+54 11) 6091-8000

2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

A continuación, se procede a desarrollar las especificaciones pedidas por cada una:

Servicio de limpieza Almacén Mendoza

Consiste en la prestación de servicios de limpieza en las áreas correspondientes al Almacén Mendoza BCYL S.A., cito en Tiburcio Benegas 1799, Ciudad de Mendoza - Provincia de Mendoza. La jornada será de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.

Sectores donde se prestará el servicio:

- Almacén general 2000 m²
- Galpón N.º 2: 1500 m²
- Oficinas: 10 m²
- Cocina /Comedor: 7 m²
- Baño: 15 m²
- Vestuario personal: 30 m²
- Estanterías, muebles

La Contratista ajustará la prestación del servicio a las siguientes rutinas de limpieza de acuerdo a las características de cada lugar, a saber:

1. OFICINAS, BAÑOS, GALPÓN

La limpieza integral de las oficinas se realizará la recolección de papeles inútiles, los que serán depositados en lugares a determinar. Posteriormente, se realizará el barrido y/o aspirado del piso, sacando toda mancha existente, repaso con trapo rejilla y franela seca, utilizando los elementos químicos adecuados a cada caso en las mesas, escritorios, cristales, sillas, sillones, tapas de fórmica, archivos, bibliotecas, ceniceros y papeleros, o sea, todo el mobiliario y los útiles de trabajo respectivos, además del repaso exterior de artefactos eléctricos de mesa, teléfonos, intercomunicadores, puertas, zócalos, etc.

2. SUPERFICIE DE PISOS CERÁMICOS

Se realizará la limpieza y se le quitarán las manchas existentes, con mopa evitando el baldeo. Al finalizar cada semana serán encerados.

3. SUPERFICIE DE PISOS DE HORMIGON

Se realizará la limpieza escoba, lampazo o aspiradora industrial para lograr una impecable presentación de los locales en los cuales se encuentre instalada, sacando toda mancha existente con productos químicos adecuados, que impidan su deterioro.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>
Tel. (+54 11) 6091-8000



BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>
Tel. (+54 11) 6091-8000

4. PAREDES

En el caso de detectarse manchas sobre una pared pintada, se procederá al lavado de la siguiente manera:

- trapo húmedo con jabón, removiendo suavemente en forma de círculo.
- trapo húmedo para retirar el jabón.
- resto con trapo seco.

Se tendrá en cuenta la diferencia de resistencia de los tipos de pintura usadas.

5. MAMPARAS DIVISORIAS, MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS

Deben ser plumereados y repasados con trapo húmedo. Puertas pintadas y mamparas divisorias: trapo húmedo con jabón. Semanalmente serán limpiados a fondo removiendo suavemente en forma de círculos, luego con trapo húmedo para retirar el jabón y secar finalmente con trapo seco. Se tendrá en cuenta la resistencia de los diferentes tipos de pintura y/o revestimiento laminado.

6. VIDRIOS Y CRISTALES

Diariamente repaso de cristales y vidrios de las mamparas divisorias, puertas y escritorios. Quincenalmente, lavado de vidrios y divisiones de oficinas (mamparas) y de los ventanales en su parte interna. Mensualmente limpieza de vidrios (no en altura) de los diferentes sectores del Almacén.

7. CESTOS PAPELERS Y DE RESIDUOS

Se embolsarán y retirarán los residuos, y posterior a esta operación se limpiarán los cestos, exterior e interiormente, con rejilla húmeda y franela seca. Finalmente, deberán forrarse con bolsas de polietileno. Semanalmente se revisará el nivel de residuos depositados en contenedores destinados a tal fin, y se cargarán en contenedores de 5 m3 provistos por BCyL.

8. MUEBLES TAPIZADOS

Semestralmente limpieza integral con productos adecuados que no lo decoloren o deterioren y, diariamente, mantenimiento de los mismos.

9. BAÑOS, TOILETES Y MINGITORIOS

El contratista asegurará un óptimo nivel higiénico de estas instalaciones. Todas las jornadas efectuará el lavado general de la totalidad de los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, espejos y accesorios, desinfección de inodoros y rejillas de desagüe con productos químicos adecuados, eliminando siempre sus residuos. Repaso de paredes, techos, puertas y ventanas en forma profunda.

2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

Finalizando el procedimiento, se embolsarán y retirarán los residuos. La contratista deberá prever en su oferta la cantidad necesaria de frecuencias de mantenimiento de la limpieza diaria y reponer los rollos de papel higiénico, toallas descartables y jabón sólido o líquido, que le será suministrado por BCYL S.A. La limpieza de los mismos se realizará 1 vez al día. Se deberán "inspeccionar quincenalmente" las cámaras sépticas de los baños y cámaras pluviales, para controlar elementos que obstruyan la evacuación; retirar los mismo y depositarlos en los lugares correspondientes.

10. VARIOS

Al finalizar las tareas de limpieza, los muebles, útiles, adornos, etc., deberán dejarse en sus respectivos lugares.

Servicio de limpieza Taller Mendoza

Consiste en la prestación de servicios de limpieza en las áreas correspondientes a el Taller Mendoza BCYL S.A., cito en Tiburcio Benegas 1799, Ciudad de Mendoza - Provincia de Mendoza. La jornada será de lunes a viernes de 6:00 a 15:00 hs.

Sectores donde se prestará el servicio:

- Edificio principal
 - a. Planta baja
 - ✓ Comedor 136 m²
 - ✓ Baños y vestuarios 300 m²
 - b. Planta alta
 - ✓ Espacios comunes 52 m²
 - ✓ Cocina y baños 26 m²
 - ✓ Sala de reuniones y conferencias 136 m²
 - ✓ Oficinas 80 m²
- Consultorios médicos, cocina y baño
 - a. Consultorios 60 m²
 - b. Cocina y baños 10 m²
- Oficina de higiene y seguridad 20 m²
- Oficina de conductores 20 m²

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>
Tel. (+54 11) 6091-8000

2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

- Oficina de control de calidad 10 m²
- Jardines
- Oficina del taller
 - a. Oficina 120 m²
 - b. Cocina y baños 25 m²
 - c. Sala de reunión 23 m²

La Contratista ajustará la prestación del servicio a las siguientes rutinas de limpieza de acuerdo a las características de cada lugar, a saber:

1. OFICINAS, BAÑOS, GALPÓN

La limpieza integral de las oficinas se realizará la recolección de papeles inútiles, los que serán depositados en lugares a determinar. Posteriormente, se realizará el barrido y/o aspirado del piso, sacando toda mancha existente, repaso con trapo rejilla y franela seca, utilizando los elementos químicos adecuados a cada caso en las mesas, escritorios, cristales, sillas, sillones, tapas de fómica, archivos, bibliotecas, ceniceros y papeleros, o sea, todo el mobiliario y los útiles de trabajo respectivos, además del repaso exterior de artefactos eléctricos de mesa, teléfonos, intercomunicadores, puertas, zócalos, etc.

2. SUPERFICIE DE PISOS CERÁMICOS, VINILICOS TIPOFLEXIPAS O DE GOMA

Se realizará la limpieza y se le quitarán las manchas existentes, con mopa evitando el baldeo. Al finalizar cada semana serán encerados y lustrados con productos químicos que no degraden el material, manteniendo su coloración natural.

3. SUPERFICIE DE PISOS DE HORMIGON Y ALFOMBRADOS

Se realizará la limpieza escoba, lampazo o aspiradora industrial para lograr una impecable presentación de los locales en los cuales se encuentre instalada, sacando toda mancha existente con productos químicos adecuados, que impidan su deterioro. Semestralmente se procederá con lavado a la espuma con maquinaria especial y productos que eviten su decoloración y deterioro.

4. PAREDES

En el caso de detectarse manchas sobre una pared pintada, se procederá al lavado de la siguiente manera:

- trapo húmedo con jabón, removiendo suavemente en forma de círculo.
- trapo húmedo para retirar el jabón.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>
Tel (+54 11) 6091-8000

- resto con trapo seco.

Se tendrá en cuenta la diferencia de resistencia de los tipos de pintura usadas.

5. MAMPARAS DIVISORIAS, MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS

Diariamente deben ser plumereados y repasados con trapo húmedo. Puertas pintadas y mamparas divisorias: trapo húmedo con jabón. Semanalmente serán limpiados a fondo removiendo suavemente en forma de círculos, luego con trapo húmedo para retirar el jabón y secar finalmente con trapo seco. Se tendrá en cuenta la resistencia de los diferentes tipos de pintura y/o revestimiento laminado.

6. PERCIANAS, VENTILUCES Y CORTINAS VENECIANAS

Diariamente limpieza general con rejilla húmeda y franela seca.

7. VIDRIOS Y CRISTALES

Diariamente repaso de cristales y vidrios de las mamparas divisorias, puertas y escritorios. Quincenalmente, lavado de vidrios y divisiones de oficinas (mamparas) y de los ventanales en su parte interna. Mensualmente limpieza de vidrios (no en altura) de los diferentes sectores del Almacén.

8. CESTOS PAPELEROS Y DE RESIDUOS

Se embolsarán y retirarán los residuos, y posterior a esta operación se limpiarán los cestos, exterior e interiormente, con rejilla húmeda y franela seca. Finalmente, deberán forrarse con bolsas de polietileno. Semanalmente se revisará el nivel de residuos depositados en contenedores destinados a tal fin, y se cargarán en contenedores de 5 m³ provistos por BCyL.

9. MUEBLES TAPIZADOS

Semestralmente limpieza integral con productos adecuados que no lo decoloren o deterioren y, diariamente, mantenimiento de los mismos.

10. BAÑOS, TOILETES Y MINGITORIOS

El contratista asegurará un óptimo nivel higiénico de estas instalaciones. Todas las jornadas efectuará el lavado general de la totalidad de los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, espejos y accesorios, desinfección de inodoros y rejillas de desagüe con productos químicos adecuados, eliminando siempre sus residuos. Repaso de paredes, techos, puertas y ventanas en forma profunda. Finalizando el procedimiento, se embolsarán y retirarán los residuos. La contratista deberá prever en su oferta la cantidad necesaria de frecuencias de mantenimiento de la limpieza diaria y reponer los rollos de papel higiénico,

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>
Tel. (+54 11) 6091-8000



2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

toallas descartables y jabón sólido o líquido, que le será suministrado por BCYL S.A. La limpieza de los mismos se realizará 1 vez al día. Se deberán "inspeccionar quincenalmente" las cámaras sépticas de los baños y cámaras pluviales, para controlar elementos que obstruyan la evacuación; retirar los mismo y depositarlos en los lugares correspondientes.

11. JARDINES Y PREDIO

Regar, barrer, levantar hojas, y demás tareas que hacen al mantenimiento de los jardines.

12. CIELORRASOS

Diariamente serán plumereados, manteniéndose en perfecto estado de limpieza, sin recurrir a productos que deterioren la pintura. Quitar también los elementos extraños (telas de araña entre otros). Esta limpieza, incluye todo tipo de moldura que estos pudieran contener.

13. VARIOS

Al finalizar las tareas de limpieza, los muebles, útiles, adornos, etc., deberán dejarse en sus respectivos lugares.

DOTACION DE PERSONAL

Se solicita una dotación total de ocho (8) personas para las dos dependencias; a continuación, se detallan los días, horarios y cantidad de personas para cada una de ellas:

- Almacén Mendoza: dos (2) operarios de lunes a viernes (8 horas diarias)
- Taller Mendoza: seis (6) operarios de lunes a viernes (9 horas diarias)

INSUMOS DE LIMPIEZA E HIGIENE

La contratista deberá proveer los elementos necesarios para realizar las tareas indicadas en cada dependencia, los cuales serán de primera marca. A continuación, se detalla un estimativo para la correcta realización de los trabajos: Cloro, Desodorante para piso, Detergente para platos, Desengrasante x lt, Lustra muebles, Desodorante de ambiente, Limpiavidrios, Brilla, Trapo de piso Repuesto de mopa, Balde con escurridor, Escurridor, Secador de piso, Lampazo, Cepillo escobillón, Plumero, Bolsas de residuos, Bolsas de consorcio, Esponjas, Estropajo, Rejillas, Franelas, Blanqueador, Quita sarro, Guantes, etc. La contratista deberá proveer los siguientes insumos: Rollo de cocina, Jabón

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>
Tel. (+54 11) 6091-8000

líquido para manos, Papel higiénico, Toallas intercaladas, Bobina de papel. La misma deberá realizar la reposición de los mismos cuando sea necesario.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

La contratista deberá proveer las herramientas y máquinas necesarias para poder ejecutar las tareas mencionadas, tales como: desmalezadora, pala, pico, tijera de podar, carretilla, rastrillo, aspiradora, hidrolavadora, sapa, etc. Además, deberá prever su mantenimiento y aprovisionar los elementos necesarios para el correcto funcionamiento. El uso de estas queda bajo la exclusiva responsabilidad del proveedor.

SEGURIDAD E HIGIENE

La contratista deberá proveer a la totalidad de su personal los elementos necesarios de SEGURIDAD E HIGIENE en el trabajo tales como (calzado de seguridad, guantes de cuero, moteados o látex según la tarea, barbijos según la tarea, careta de protección facial, etc.).

El personal encargado de la limpieza de oficinas y dependencias utilizará de forma permanente los elementos de protección personal acorde a los riesgos de trabajo en el área operativa. Los productos de desinfección utilizados para las tareas de limpieza deberán ser correctamente identificados.

En caso de accidente laboral se debe notificar dentro de las 24 hs a la empresa contratista y al Área de Seguridad e Higiene de BCyL adjuntando la denuncia del siniestro. El referente de Seguridad e Higiene de la empresa contratista deberá contactarse con el Área de Seguridad e Higiene de BCyL al siguiente mail acasanovas@bcyl.com.ar, a fin de coordinar las acciones a seguir.

CONTROL DE TERCEROS

La empresa contratista debe presentar la siguiente documentación exigida por Control de terceros:

- I. Certificado de cobertura ART actualizado mensualmente. En caso de baja o altas laborales deberán actualizar la nómina del personal
- II. Cláusula de no repetición a favor de BCyL
- III. Listado de personal que efectuara las tareas
- IV. Ropa o elementos de seguridad s/el tipo de tarea y el lugar de prestación

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>
Tel. (+54 11) 6091-8000



2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad

PLAZO DE EJECUCIÓN

La vigencia del contrato será por doce (12) meses a partir de la fecha de inicio de la Orden de Compra.

CONTACTO

Los oferentes deberán realizar una visita a la empresa para poder tener una interpretación total de las tareas, así como herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estas. Para debida constancia, la visita será coordinada y ejecutada previamente a la formulación de la oferta debiendo requerir, al representante de esta empresa que la acompañe, el acta correspondiente.

Las visitas se llevarán a cabo de lunes a viernes en un horario a convenir con cada encargado de las dependencias.

A continuación, se detallan los encargados y sus datos de contacto:

Almacén Mendoza (San Martín)

Ramiro Ruberti (2616006748) rruberti@bcyl.com.ar - Ernesto Illanes (01138970898) eillanes@bcyl.com.ar

Lunes a viernes de 08 a 13 hs

Dirección: Tiburcio Benegas 1799 Ciudad de Mendoza

Taller Mendoza (San Martín)

Jorge Soria (2615016453) jsoria@bcyl.com.ar - Rodolfo Valdeolmillos rvaldeolmillos@bcyl.com.ar

Lunes a viernes de 08 a 13 hs

Dirección: Tiburcio Benegas 1799 Ciudad de Mendoza


GASTÓN L. BERÓN
Jefe Almacenes
Belgrano Cargas y Logística S.A.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>
Tel. (+54 11) 6091-8000

SECCIÓN 4 - ANEXO A

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2024

Fecha de Apertura: 6 de noviembre de 2024 -Hora de Apertura: 11:30 hs

El que suscribe.....
 Documento..... en nombre y representación de la
 Empresa..... con domicilio legal en la
 Calle..... N°.....
 Localidad..... Provincia..... y a los efectos del proceso
 licitatorio en referencia y cumpliendo con el requisito de formalidades del art. 14.1 del presente PCP,
 constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Calle
 Teléfono.....
 E-mail N° de CUIT..... y con poder suficiente para
 obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen
 la presente licitación, cotiza los siguientes precios.

RENGLÓN	ÍTEM	DETALLE	PERÍODO	IMPORTE EN PESOS (S/IVA)
1	1.1	LIMPIEZA ALMACÉN MENDOZA	Primer Cuatrimestre	
	1.2	LIMPIEZA ALMACÉN MENDOZA	Segundo Cuatrimestre	
	1.3	LIMPIEZA ALMACÉN MENDOZA	Tercer Cuatrimestre	
	1.4	LIMPIEZA TALLER MENDOZA	Primer Cuatrimestre	
	1.5	LIMPIEZA TALLER MENDOZA	Segundo Cuatrimestre	
	1.6	LIMPIEZA TALLER MENDOZA	Tercer Cuatrimestre	
TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS SIN IVA				\$

VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 DÍAS.

SON PESOS SIN IVA

.....

Firma del oferente.....

ACLARACIÓN

LUGAR Y FECHA.....



ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS

El que suscribe
DNI....., en nombre y representación de la
empresa.....y con poder suficiente
para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar
conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de
Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios,
Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública Nacional N° 59/2024,
para el “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA - PROVINCIA DE MENDOZA”

Asimismo renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación
de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta expresamente que la
única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....



ANEXO C

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

APELLIDO:
NOMBRE:
D.N.I. /C.I. /L.E. /L.C. N°:
DENOMINACIÓN SOCIAL:
DOMICILIO:

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 59/2024
ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD
PARA CONTRATAR CON BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., Y/O
SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. Y/O
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS S.E.), Y/O
ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA
FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O EL ESTADO
NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS (**Marque con una
"X" donde corresponda**)

SI

NO

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN
JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR
DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

LUGAR Y FECHA

FIRMA

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA SOBRE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y
JUICIOS

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (Marque con una "X" donde corresponda)

SI

NO

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

LUGAR Y FECHA

FIRMA

ANEXO E
DECLARACIÓN JURADA
PRESENTACIÓN ÚNICA

El que suscribe,
DNI..... en nombre y representación de la empresa
..... y con poder suficiente para obrar en
su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se encuentra inscripto en el
Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que la documentación requerida en el art. 14.2,
punto a) del presente Pliego de Condiciones Particulares, ha sido acompañada en oportunidad de
presentarse en la Licitación /2024 convocada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.,
encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....



ANEXO F

CONTROL DE TERCEROS

SE ADJUNTA EL CASO 1, CASO 2 y CASO 3.



Anexo Control de
Terceros - PCP.pdf

ANEXO G
CARTA DE INDEMNIDAD

El que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con poder suficiente para obrar
en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a
mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores
y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros
procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a
cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista y/o subcontratistas, en
relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero
no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos
y/o que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial
y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizada personal del contratista, contra
BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes y/o dependientes y/o
accionistas. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el
contratista haya finalizado con la prestación del servicio.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2024.



ANEXO H

DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

El que suscribe,.....
DNI....., conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar,
difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su propio
beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier acontecimiento
que se relacione directa o indirectamente con los servicios
....., en las instalaciones
.....

Por lo tanto DECLARA BAJO JURAMENTO mantener estricta confidencialidad y privacidad
respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento que se
relacione con los servicios referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2024



ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	

Jurisdicción	
--------------	--

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.



Firma

Aclaración

Fecha y lugar

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT

TRENES ARGENTINOS CARGAS

Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT
---	----------------------------------

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del	Detalle qué parentesco existe concretamente.

cuarto grado y segundo de afinidad	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



ANEXO J

ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE BCYL S.A.

El/La que suscribe,.....

DNI..... en nombre y representación de la empresa....., y con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO** conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A.

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2024

ANEXO L
CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA

En la localidad de, Provincia de, a los días del mes de de 2023, se deja constancia que la empresa, representada por el Sr.....

DNI..... ha cumplimentado con la VISITA al lugar del SERVICIO, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2024 “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA - PROVINCIA DE MENDOZA”, conforme a lo establecido en el Artículo 15° de la Sección 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presente tiene carácter de declaración jurada. Se confeccionan TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Representante Empresa

.....
Representante BCyL S.A.